

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)  
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 81/2022 - "ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES  
PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL -  
MSPYBS"  
(versión 5)**

ID de Licitación:

**417988**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**23/11/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*  
*Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

|                                |  |                                 |   |
|--------------------------------|--|---------------------------------|---|
| <b>ID de Licitación:</b>       | 417988   | <b>Nombre de la Licitación:</b> | LPN N° 81/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL - MSPYBS" |
| <b>Convocante:</b>             | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) | <b>Categoría:</b>               | 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud                     |
| <b>Unidad de Contratación:</b> | Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)                        | <b>Tipo de Procedimiento:</b>   | LPN - Licitación Pública Nacional   |

## Etapas y Plazos

|                                       |                               |                                      |                  |
|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Lugar para Realizar Consultas:</b> | MSPYBS DEPTO. DE LICITACIONES | <b>Fecha Límite de Consultas:</b>    | 07/12/2022 08:00 |
| <b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>   | MSPYBS DEPTO. DE LICITACIONES | <b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>  | 26/12/2022 09:15 |
| <b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>  | MSPYBS DEPTO. DE LICITACIONES | <b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b> | 26/12/2022 09:30 |

## Adjudicación y Contrato

|                                 |  |                  |                         |
|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| <b>Sistema de Adjudicación:</b> | Por Item   | <b>Anticipo:</b> | No se otorgará anticipo |
| <b>Vigencia del Contrato:</b>   | Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego |                  |                         |

## Datos del Contacto

|                  |                   |                            |                  |
|------------------|-------------------|----------------------------|------------------|
| <b>Nombre:</b>   | Patricia Gonzalez | <b>Cargo:</b>              | Directora        |
| <b>Teléfono:</b> | 2374291           | <b>Correo Electrónico:</b> | doc@mspbs.gov.py |

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

*Asunción, 22 de noviembre de 2022.*

PAC N°: 417.988

### ADENDA VERSION N° 05 DEL PByC

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/22 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL MSPBS , ID 417.988 , se realizan modificaciones a los plazos del llamado que son determinados en el SICP.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/417988-lpn-n-81-2022-adquisicion-medicamentos-insumos-e-instrumentales-direccion-salud-buco-1/pliego/5/diferencias/4.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, para garantizar la cadena de Representaciones.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Conforme atribuciones del Comité de Evaluación, si lo considera necesario solicitará las muestras a los oferentes en concurso, la presentación de los bienes ofertados se realizará en un plazo que no deberá ser mayor a 1 (UN) DÍA HÁBIL, luego de recibida la solicitud. La no presentación de las muestras en el periodo señalado será causal de descalificación.

**Cantidad de muestra:** 1 (una) unidad por cada ítem.

**Lugar de Entrega y devolución de Muestras:** Direccion de Logistica, dependiente de la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.

- Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado a fin de que sean verificadas si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas.
- Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, N° de Lote, procedencia y vencimiento. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

NOMBRE DEL LLAMADO:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

#### MUESTRAS PRESENTADAS

| Nº DE ÍTEM/LOTE | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | ORIGEN | PROCEDENCIA |
|-----------------|----------|-------------|-------|--------|-------------|
|-----------------|----------|-------------|-------|--------|-------------|

- Si el oferente cotizara en diferentes ítems del mismo material y/o insumo, pero de distintas dimensiones, se aceptará la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al ítem para el cual se entrega la muestra. **(PARA BIENES Y/O INSUMOS).**
- Sera necesaria la presentación de una Declaración Jurada en la que el oferente indique que a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. **(PARA BIENES Y/O INSUMOS).**
- La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sea necesarios para realizar pruebas de calidad e investigación en cualquier Institución que la convocante considere pertinente.
- **Inspecciones:** Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
- La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.
- Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la NOTIFICACIÓN de la Resolución del Acto Administrativo que aprueba el Resultado de la Evaluación de Ofertas, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición de la Convocante para su remisión al Parque correspondiente.
- En caso que se contare con procesos de impugnación (protesta y/o Denuncias) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, serán solicitadas previa Nota de la convocante, para el cual el oferente deberá presentar en el tiempo establecido hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación.
- Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías

dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. firmar el contrato,
  - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato . La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

GARANTÍA DEL BIEN ADQUIRIDO (Equipos) Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso. El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La garantía permanecerá vigente durante 24 meses posteriores al Acta de Recepción del bien.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

05 (cinco) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
  3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
    - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
  4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
  5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
  6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
  7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
  8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
  9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

|   |
|---|
| <p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>   |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>   |
| <p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>   |
| <p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>  |
| <p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA</p> |
| <p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>   |
| <p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>   |
| <p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>  |
| <p>9. Documentos legales</p>  |
| <p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>   |

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2019, 2020, 2021.-**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020, 2021).-**

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

**2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

**3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

**4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

**Para los consorcios:** todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

**Observación:** para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **MEDICAMENTOS , INSUMOS E INSTRUMENTALES (SEGÚN LO COTIZADO)** a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2018,2019,2020,2021**. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

**Observación:** Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de contratos y/o Facturaciones de los años **2018, 2019,2020 y/o 2021** que avalen la experiencia requerida

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

**Observación:** Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, Insumos Médicos e Instrumentales , **según corresponda**, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, Insumos Médicos e instrumentales , **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a excepción de los ítems 3, 64, 65, 66,67, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81,82, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 217, 218, 219,220,221,222,223,224,225.

d. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.

e. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.

f. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.

g. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.

i. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.

j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.

k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.

l. Para Medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

i. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.

n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- b. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| N° ITEM | DESCRIPCIÓN                      | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|---------|----------------------------------|---|
| 1       | Aguja Odontológica               | 30 Gx1 corta periodontal atraumática de 25 mm para jeringa carpule Estéril con triple bisel y cánula siliconada |
| 2       | Aguja Odontológica               | 27 Gx1 periodontal atraumática de 32 mm, para jeringa carpule Esteril con triple bisel y cánula siliconada      |
| 3       | Aceite Lubricantes para Turbinas | Lubricante para alta rotación, spray.   |
| 4       | Goma para pulir resina           | Baja rotación, incluye un mandril, de grano grueso  |
| 5       | Goma para pulir resina           | Baja rotación, incluye un mandril, de grano fino  |
| 6       | Goma para pulir resina           | Baja rotación, incluye un mandril, de grano extrafino   |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 7  | Hilo para Sutura Poliamida                                      | Aguja para sutura con hilo de POLIAMIDA 3.0 círculo 17mm. 75 cm de largo como mínimo. Estéril.  |
| 8  | Hilo para Sutura Poliamida                                      | Aguja para sutura con hilo de POLIAMIDA 6.0 círculo 17mm. 75 cm de largo como mínimo. Estéril.  |
| 9  | Hilo para Sutura Poliamida                                      | Aguja para sutura con hilo de POLIAMIDA 4.0 círculo 17mm. 75 cm de largo como mínimo. Estéril.  |
| 10 | Placa Radiográfica Dental Intraoral                             | Adulto. Rx. Velocidad E. Caja de 150 unidades como mínimo   |
| 11 | Placa Radiográfica Dental Intraoral                             | Pediátrico Rx. Caja de 100 unidades como mínimo   |
| 12 | Pinza para Placa Radiográfica                                   | Pinza Porta Placas Unitaria   |
| 13 | Resina Fotopolimerizable  | Para obturación fotopolimerizable, color A1. Radioopaco, composición de dimetacrilato (22% en peso). Incluye vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, dióxido de silicio y óxidos mixtos. Tubo de 3,5 gr como mínimo. Incluye instrucciones de uso en español.  |
| 14 | Resina Fotopolimerizable  | Para obturación fotopolimerizable, color A2. Radioopaco, composición de dimetacrilato (22% en peso). Incluye vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, dióxido de silicio y óxidos mixtos. Tubo de 3,5 gr como mínimo. Incluye instrucciones de uso en español.  |
| 15 | Resina Fotopolimerizable  | Para obturación fotopolimerizable, color A3. Radioopaco, composición de dimetacrilato (22% en peso). Incluye vidrio de bario, trifluoruro de iterbio, dióxido de silicio y óxidos mixtos. Tubo de 3,5 gr como mínimo. Incluye instrucciones de uso en español.  |
| 16 | Ionómero de vidrio  | Tipo I para base y cementación. Kit conteniendo polvo y líquido.  |
| 17 | Ionómero de vidrio restaurador. Reforzado c/ aleación de plata. | Ionómero de vidrio restaurador. Reforzado con aleación de plata. Para restauración de clase I y II, autoadhesivo. Para Técnica PRAT con liberación de fluor, tiempo de fraguado rápido, no mayor de 4 minutos y medio y tiempo de mezcla de no mayor de 30 segundos. Kit conteniendo polvo y líquido.   |
| 18 | Ionómero de Vidrio restaurador.                                 | Ionómero de vidrio restaurador. Autocurado. Alta Radiopacidad. color A2 para restauraciones posteriores. Para restauración de clase I, temporarios clase I y II, base cavitaria y rellenos en restauraciones. Excelente sustituto de dentina en cavidades grandes. Continua y alta liberación de fluor. Tiempo de mezcla de 50-60seg. Tiempo de Trabajo 2-3 min. Tiempo de fraguado 4-5m. |
| 19 | Benzocaína - Gel  | Anestésico tópico gel 200 mg/g. Uso en odontología  |
| 20 | Lidocaína clorhidrato con Epinefrina - solución                 | Clorhidrato de Lidocaína al 2 % + Epinefrina de 1: 100,000. Tubo de vidrio, émbolo siliconado. para carpule   |
| 21 | Mepivacaína solución  | Clorhidrato de mepivacaína al 3% sin vasoconstrictor. Tubo de vidrio, émbolo siliconado, para carpule   |
| 22 | Mepivacaína c/ epinefrina- solución inyectable                  | Clorhidrato de Mepivacaína al 2% + epinefrina 1:100.000. Tubo de vidrio, émbolo siliconado, para carpule  |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 23 | Articaína con epinefrina inyectable          | Clorhidrato de articaína al 4% con epinefrina 1:100.000. Tubo de vidrio, émbolo siliconado.   |
| 24 | Cloruro de Benzalconio con Nitrito. Solución | Cada 100 ml contiene: CLORURO DE BENZALCONIO 100mg + NITRITO DE SODIO 500mg. Frasco de 1 litro como mínimo  |
| 25 | Eugenol líquido                              | Eugenol de uso odontológico. Frasco de 20 ml como mínimo  |
| 26 | Hidróxido de calcio                          | Hidróxido de calcio puro en pasta. Pasta base y pasta catalizador de 10gr como mínimo. Kit conteniendo base y catalizador.  |
| 27 | Hidróxido de calcio                          | Hidróxido de calcio puro. PA. Polvo, frasco de 20 gr. como mínimo   |
| 28 | Polvo para impresión. Alginato               | De fraguado rápido y consistencia media , de propiedades físicas y características tixotrópicas, de 410 gramos como mínimo  |
| 29 | Guantes de Procedimiento                     | Mediano Hipoalergénico de látex resistente. Caño largo. Irrompible en la prueba de la calza, con reborde. Caja de 100 unidades como mínimo.   |
| 30 | Guantes de Procedimiento                     | Pequeño Hipoalergénico de látex resistente. Caño largo. Irrompible en la prueba de la calza, con reborde. Caja de 100 unidades como mínimo.   |
| 31 | Guantes de Procedimiento extrapequeño        | Extra Pequeño Hipoalergénico de látex resistente. Caño largo. Irrompible en la prueba de la calza, con reborde. Caja de 100 unidades como mínimo.   |
| 32 | Bata Quirúrgica                              | Bata Quirúrgica, tamaño mediano, elaborado de tela no tejida tipo SMMS o de superior calidad, descartable con 3 cierres a lazo. Resistente a fluidos corporales. Mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm de ancho, longitud mínima de la bata 120cm. Ancho de la bata: 135cm |
| 33 | Bata Quirúrgica                              | Bata Quirúrgica, tamaño grande, elaborado de tela no tejida tipo SMMS o de superior calidad, descartable con 3 cierres a lazo. Resistente a fluidos corporales. Mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm de ancho, longitud mínima de la bata 120cm. Ancho de la bata: 142cm  |
| 34 | Acido orto fosfórico                         | Kit conteniendo 3 jeringas de 2,5 ml como mínimo de ácido ortofosfórico al 37% de uso odontológico  |
| 35 | Adhesivo dental                              | componentes de HEMA, di- y monometacrilatos, rellenos inorgánicos, iniciadores y estabilizadores en una solución de alcohol. Frasco de 5 ml como mínimo   |
| 36 | Acrílico autocurado Líquido                  | Autocurado liquido  |
| 37 | Acrílico autocurado Polvo                    | Polvo rosado sin vetas  |
| 38 | Acrílico termocurado Polvo                   | Polvo color rosado sin vetas  |
| 39 | Acrílico termocurado Líquido                 | Termocurado Líquido   |
| 40 | Acrílico autocurado Polvo                    | Resina acrílica autopolimerizable para confección de provisionales color 66 parecido a color vita. 25 gr de polvo como mínimo   |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 41 | Acrílico autocurado Polvo                | Resina acrílica autopolimerizable para confección de provisionales color 62 parecido a color vita. 25 gr de polvo como mínimo  |
| 42 | Pernos de fibra de vidrio                | Perno cónico con doble conicidad, 80 % de fibra y 20 % de resina. Translúcido. Tamaño 0,5. Kit de 10 unidades como mínimo. Incluye la fresa.   |
| 43 | Pernos de fibra de vidrio                | Perno cónico con doble conicidad, 80 % de fibra y 20 % de resina. Translúcido. Tamaño 1. Kit de 10 unidades como mínimo. Incluye la fresa.   |
| 44 | Pernos de fibra de vidrio                | Perno cónico con doble conicidad, 80 % de fibra y 20 % de resina. Translúcido. Tamaño 2. Kit de 10 unidades como mínimo. Incluye la fresa.   |
| 45 | Cemento de fijación dual                 | Cemento resinoso, radio opaco, foto y autopolimerizable. 1 jeringa de base universal Dual Cemento con 2,5g -1 jeringa de catalizador Dual Cemento con 2,5g como mínimo - Accesorio para aplicación (bloque para mezclar)   |
| 46 | Matriz dental                            | Coronas dentales preformadas: Para adulto, de celuloide transparentes, flexibles, diferentes tamaños, anteriores superiores.   |
| 47 | Espátula metálica                        | Espátula para resina Politetrafluoroetileno (PTFE). Esterilizable  |
| 48 | Pincel dispensador de uso odontológico   | Dispensador de aplicaciones odontológicos - de presentación regular con punta en forma de bolitas. Paquete de 100 unidades de pinceles como Mínimo.  |
| 49 | Revelador Odontológico                   | Líquido revelador para placas radiográficas- Listo para Usar, 15 segundos para el revelado , frasco de 450 ml como mínimo.   |
| 50 | Fijador Odontológico                     | Líquido fijador para placas radiográficas. Listo para Usar, 15 segundos de fijación. Frasco de 450 ml como mínimo  |
| 51 | Kit de Fresa quirúrgica                  | 1. Fresa redonda de carburo de tungsteno p/ PM (pieza de mano) N° 8.<br>2. Fresa troncocónica de carburo de tungsteno p/ PM N° 8. 3. Fresa redonda de carburo de tungsteno p/ contra ángulo N° 8. 4. Fresa tipo Zecrya. Fresa de carburo para alta rotación, diámetro 0,16. Corta (28mm). Kit-juego. |
| 52 | Diente anterior superior Acrílico color  | Tamaño A26 color 66 mínimo de 6 unidades   |
| 53 | Dientes Superior Anterior Color          | tamaño A26 color 65 mínimo de 6 unidades   |
| 54 | Dientes Superior Anterior Color          | Tamaño 266 color 66 mínimo de 6 unidades   |
| 55 | Diente posterior superior Acrílico color | Tamaño 266 color 65 mínimo de 6 unidades   |
| 56 | Dientes Posterior Superior               | Tamaño 34L color 66 mínimo de 8 unidades   |
| 57 | Diente posterior superior Acrílico color | Tamaño 34 L color 65 mínimo de 8 unidades  |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 58 | Diente anterior inferior Acrilico color  | tamaño A26 color 66 mínimo de 6 unidades   |
| 59 | Diente anterior inferior Acrilico color  | tamaño 266 color 66 mínimo de 6 unidades   |
| 60 | Diente anterior inferior Acrilico color  | Tamaño A26 color 65 mínimo de 6 unidades   |
| 61 | Diente anterior inferior Acrilico color  | Tamaño 266 color 66 mínimo de 6 unidades   |
| 62 | Diente posterior inferior Acrilico color | tamaño 34L color I 65 mínimo de 8 unidades   |
| 63 | Diente posterior inferior Acrilico color | tamaño 34L color I 66 mínimo de 8 unidades   |
| 64 | Hoja de cera base                        | Hoja de Cera Base Roja   |
| 65 | Hoja de cera base                        | Hoja de Cera Base Amarilla   |
| 66 | Cuchilla para cortar yeso                | Cuchillo para Yeso de acero inoxidable con mango de madera   |
| 67 | Espátula para yeso                       | de acero inoxidable con mango de madera  |
| 68 | Vaselina                                 | Líquida. Frasco de 125 ml como mínimo  |
| 69 | Vaselina                                 | Solida, pote pequeño de 35gr como mínimo   |
| 70 | Yeso piedra                              | Yeso para Moldeado de Prótesis Dentales Polvo. Tipo III. Porcentaje de expansión 0,15%. Paquetes de 1,5 kg de polvo como mínimo. |
| 71 | Separador para Cirugia                   | Separador de tipo Minnesota, instrumental para tejido blando de acero quirurgico   |
| 72 | Separador para Acrílico - líquido        | Separador para Acrílico pequeño. Frasco de 120ml como mínimo.  |
| 73 | Yeso Paris                               | Yeso para Moldeado de Prótesis Dentales Yeso paris Polvo. Tipo 2. Porcentaje de expansión 0,2%                                   |
| 74 | Cono para Pulir                          | Cono de Fieltro mediano para Pulido de Prótesis.   |
| 75 | Mufla con Brida                          | Kit conteniendo Mufla grande y Brida   |
| 76 | Fresones para Torno Odontologico         | Fresones mediano de Carburo para Torno Odontologico en forma de llama de 14,7 a 15mm de largo. HO 060                            |
| 77 | Fresones para Torno Odontológico         | Fresones Grande de Carburo para Torno Odontológico de forma trocónica de punta redondeada de 12 a 14mm de largo. HP 060          |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 78 | Fresa de carburo                       | Multilaminadas, punta aguda, universal, para torno colgante, uso en prótesis.  |
| 79 | Fresas dentales, de carburo-tungsteno  | Multilaminadas, punta redonda, universal, para torno colgante, uso en prótesis.  |
| 80 | Tazas de Goma                          | Tazas de Goma Grande de uso Odontológico   |
| 81 | Flameador Odontológico                 | Flameador Odontológico   |
| 82 | Lamparita                              | Lamparita para uso Odontológico  |
| 83 | Espátula de Cera                       | Lecrones para encerado doble punta   |
| 84 | Alicate Odontológico                   | Alicate de puntas planas-cilíndricas, Love Young   |
| 85 | Alicate Odontológico                   | Alicate 139 Angle  |
| 86 | Alicate Odontológico                   | Alicate de 3 Puntas - Tricornio  |
| 87 | Espátula de metal para mezcla          | Espátula Doble de metal para Cemento   |
| 88 | Mandril metalico                       | Mandril porta disco de carburo   |
| 89 | Disco de Corte                         | Disco diamantado, para corte pequeño   |
| 90 | Disco de Corte                         | Disco diamantado, para corte mediano   |
| 91 | Disco de Corte                         | Disco diamantado, para corte grande  |
| 92 | Porta Lija Metálico                    | Porta Lijas Metálico   |
| 93 | Cepillos para Profilaxis               | Cepillito de Robinson para Contra ángulo   |
| 94 | Sobre de Esterilización para autoclave | Papel y plástico con adhesivo auto sellante de 190mm (± 5mm) x 370mm (±5mm) como mínimo. Con o sin fuelles.  |
| 95 | Pasta para Profilaxis dental           | Pasta profilactica sin aceite 90 gr como minimo. Sabor tutti Fruti   |
| 96 | Baberos desechables                    | Con capa de papel impermeable, 33 x 48 cm mínimo, con líneas horizontales, que permitan una homogénea distribución de líquidos, descartables. Paquete de 50 unidades como mínimo   |
| 97 | Cadenitas porta Baberos, metálicos     | Pinza Portababeros con cadena de Metal   |
| 98 | Lima tipo Hedstroem                    | 1° Serie de 21 mm - Gran eficiencia de corte. Aleación de acero resistente a fracturas y altamente flexible La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO Impresión adicional de la longitud en el mango Con topes premontados de silicona Caja de 6 unidades |

|     |                              |   |
|-----|------------------------------|---|
| 99  | Lima tipo Hedstroem          | 2° Serie de 21 mm Gran eficiencia de corte. Aleación de acero resistente a fracturas y altamente flexible. La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO. Impresión adicional de la longitud en el mango Con topes premontados de silicona - caja de 6 unidades    |
| 100 | Lima tipo Hedstroem          | 1° Serie de 25 mm - Gran eficiencia de corte. Aleación de acero resistente a fracturas y altamente flexible. La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto. Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO. Impresión adicional de la longitud en el mango. Con topes premontados de silicona. Caja de 6 unidades |
| 101 | Lima tipo Hedstroem          | 2° Serie de 25 mm Gran eficiencia de corte. Aleación de acero resistente a fracturas y altamente flexible. La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto. Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO. Impresión adicional de la longitud en el mango. Con topes premontados de silicona. Caja de 6 unidades.  |
| 102 | Lima tipo kerr               | 1° Serie de 25 mm - La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto. Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO.  |
| 103 | Lima tipo kerr               | 2° Serie de 25 mm La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto. Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO. Con topes premontados de silicona.Caja de 6 unidades   |
| 104 | Lima tipo kerr               | Serie especial N°15 de 25mm - La punta inactiva conduce el instrumento con seguridad en el conducto Identificación inequívoca en el mango del tipo de instrumento y del tamaño ISO. Con topes premontados de silicona. Caja de 6 unidades   |
| 105 | Papel Articular              | Indicadores de presión dental. Block de 12 Láminas como mínimo  |
| 106 | Legra para uso Odontológico  | Periostótomo / Periotomo para uso odontológico, instrumental para tejido blando   |
| 107 | Pinza Gubia                  | Gubia Recta Mediana, instrumental para tejido duro  |
| 108 | Tijera quirúrgica Curva      | Tipo Curva , instrumental para tejido blando de hasta 12 cm   |
| 109 | Tijera quirúrgica Recta      | Tipo Recta, instrumental para tejido blando de hasta 12 cm  |
| 110 | Cureta post extraccion       | Curetas Lucas pequeño, instrumental para tejido blando, acero inoxidable  |
| 111 | Cureta post extraccion       | Curetas Lucas Mediano, instrumental para tejido blando, acero inoxidable  |
| 112 | Cureta post extraccion       | Curetas Lucas Grande, instrumental para tejido blando, acero inoxidable   |
| 113 | Cucharilla de Black Metálica | Cucharilla de Black Metálica doble de acero inoxidable pequeña  |
| 114 | Cucharilla de Black Metálica | Cucharilla de Black Metálica doble de acero inoxidable mediana  |

|     |                              |   |
|-----|------------------------------|---|
| 115 | Cucharilla de Black Metálica | Cucharilla de Black Metálica doble de acero inoxidable grande   |
| 116 | Sonda Exploradora            | Sonda Exploradora Doble N° 5, instrumental para inspección, mango estriado  |
| 117 | Pinza para Algodón           | Pinza Para Algodón de 13 a 15 cm de largo, instrumental para inspección.  |
| 118 | Cureta Periodontal           | Cureta Recta Molt, instrumental para tejido blando.   |
| 119 | Sonda Periodontal            | Sonda Periodontal Calibrada de 3 mm de punta redondeada   |
| 120 | Jeringa Carpule              | Carpule Auto Aspirante, instrumental para anestesia   |
| 121 | Espejo Bucal                 | Espejo Bucal N° 5, con mango Metálico de Acero Inoxidable estriado con espejo desmontable                         |
| 122 | Espejo Bucal                 | Espejo Bucal N° 5, con punta enroscable para colocar en el mango.   |
| 123 | Caja para Instrumental       | Caja metálica Acero Inoxidable para instrumental . Medidas: Largo: 25 a 28cm, ancho: 12 a 14 cm, altura: 6 a 9 cm |
| 124 | Pinza Hemostática            | Recta 11 a 13 cm, instrumental para tejido blando   |
| 125 | Pinza de Disección           | De Disección sin Diente, Tipo Adson.  |
| 126 | Separador para cirugía       | Separador de tipo Farabeuf, instrumental para tejido blando de acero quirurgico                                   |
| 127 | Mango de bisturí             | Mango de bisturí, instrumental para tejido blando N° 3  |
| 128 | hoja de bisturí número 15    | Hoja de Bisturi de Acero Inoxidable N° 15, en envases estériles individuales en papel de aluminio.                |
| 129 | hoja de bisturí número 11    | Hoja de Bisturi de Acero Inoxidable N° 11, en base estériles individuales en papel de aluminio.                   |
| 130 | Pinza porta Aguja            | tipo Castro viejo   |
| 131 | Pinzas Backhaus              | Tipo Backhaus de 15 cm  |
| 132 | Punta de aspirador           | Aspirador metálico quirúrgico   |
| 133 | Cubeta de Impresión          | Juego de Cubetas. 4 tamaños pequeño, Mediano, grande , acero inox   |
| 134 | Cubeta de Impresión          | Juego de Cubetas. 4 tamaños pequeño, Mediano, grande para completa metalica                                       |
| 135 | Yodoformo polvo              | Iodoformo.Frasco de Polvo de 10 gramos como mínimo  |
| 136 | Oxido de Zinc polvo          | Oxido de Zinc Polvo al 99%, Frasco x 50 gr.   |
| 137 | Fresa para Turbina Redonda   | Fresa para Turbina Redonda Diamantada Pequeño Fg N° 1012. Fresa para alta rotación.                               |
| 138 | Fresa para Turbina Redonda   | Fresa para Turbina Redonda Diamantada Mediano Fg N° 1014. Fresa para alta rotación.                               |

|     |                                      |  |
|-----|--------------------------------------|--|
| 139 | Fresa para Turbina Redonda           | Fresa para Turbina Redonda Diamantada Grande Fg N° 1016. Fresa para alta rotación.   |
| 140 | Fresa para Turbina Cilíndrica        | Fresa para Turbina Cilíndrica Diamantada Pequeña Fg N° 1090. Fresa para alta rotación.                                       |
| 141 | Fresa para Turbina Cilíndrica        | Fresa para Turbina Cilíndrica Diamantada Mediano Fg N° 1092. Fresa para alta rotación.                                       |
| 142 | Fresa para Turbina Cilíndrica        | Fresa para Turbina Cilíndrica Diamantada Grande Fg N° 1094. Fresa para alta rotación.  |
| 143 | Fresas troncocónicas                 | Fresa para Turbina Tronco Cónica Diamantada Fg. N° (858 0.10) Pequeño. Fresa para alta rotación.                             |
| 144 | Fresas para pulir de alta velocidad  | Fresa para Turbina Tronco Cónica Diamantada Fg. N° (858 1.14) Mediano. Fresa para alta rotación.                             |
| 145 | Fresa para Turbina Troncocónicas     | Fresa para Turbina Tronco Cónica Diamantada Fg. N° (858 0.16) Grande. Fresa para alta rotación.                              |
| 146 | Fresas de Carburo                    | Fresa de Carburo Redonda Fg N° 2 Pequeño, para baja rotación.  |
| 147 | Fresas de Carburo                    | Fresa de Carburo Redonda Fg N° 4 Mediano, para baja rotación.  |
| 148 | Fresas de Carburo                    | Fresa de Carburo Redonda Fg N° 6 Grande, para baja rotación.   |
| 149 | Fresas dorada para resina            | Fresas de tallo dorado para pulir resinas, tronco cónica   |
| 150 | Fresas dorada para resina            | Fresas de tallo dorado para pulir resinas, en forma de flama   |
| 151 | Fresas para contra ángulo            | Adaptador para fresas de alta velocidad al contra ángulo del micromotor.<br>Adaptador de fresas para piezas de mano dentales |
| 152 | Fresas Diamantadas de alta velocidad | fresas Diamantadas Troncocónicas de punta Inactiva (3080 & 3082)Fresas para apertura coronaria                               |
| 153 | Tira/Lija para pulir - de papel      | Tiras de papel para pulido de 17 x 4 mm . Paquetes conteniendo 150 unidades de tiras como mínimo                             |
| 154 | Tira metálica para Pulir             | Tira de 4 mm x 12 Und. Paquete conteniendo 12 unidades de tiras metálicas  |
| 155 | Pasta para Obturación de cavidades   | Pasta para Obturación de cavidad. Pasta Provisoria, pote de 25gr como mínimo   |
| 156 | Matriz dental                        | Tira de poliéster medida 100x10x0,05 mm  |
| 157 | Matriz dental                        | Tira Matriz de acero, maleable y resistente. Medida: 0,05 * 5 * 500mm. Matriz Metálica                                       |
| 158 | Porta Matriz                         | Porta matriz tipo tofflemire   |
| 159 | Esponja de Gelatina Absorbente       | Esponja hemostática absorbente. Estéril. Tamaño de 1cm x 0,5 cm como mínimo. Con plata coloidal.Sobre con 1 unidad.          |

|     |                              |  |
|-----|------------------------------|--|
| 160 | Elevador Curvo               | Acero Inoxidable Curvo Derecho. (Punta fina 3mm)   |
| 161 | Elevador Curvo               | Acero Inoxidable Curvo Izquierdo. (Punta fina 3mm)   |
| 162 | Elevador Recto               | Acero Inoxidable Recto. (Punta fina 3mm)   |
| 163 | Elevador de Winter           | Elevador de tipo Winter mesial   |
| 164 | Elevador de Winter           | Elevador de tipo Winter distal   |
| 165 | Elevador de Winter           | Elevador de tipo Winter recto  |
| 166 | Eyector de Saliva            | Eyector de Saliva, Flexibles al doblar, descartables. En paquetes de 100 unidades de eyectores como mínimo.        |
| 167 | Kit de Fórceps               | Kit de Fórceps x 10 piezas.  |
| 168 | Fórceps odontológico         | Fórceps de resto Radicular inferior  |
| 169 | Fórceps odontológico         | Fórceps de resto Radicular superior  |
| 170 | Kit de Fórceps               | Kit de fórceps pediátricos x 6 piezas  |
| 171 | Cemento Endodóntico          | Cemento Endodóntico resinoso. Jeringa dosificadora con pasta base y pasta catalizador. Jeringa de 10gr como mínimo |
| 172 | Cemento Endodóntico          | Cemento endodóntico.Kit juego con frasco de Polvo de 15 gr y líquido de 7 ml como mínimo. Kit-juego                |
| 173 | Cono Accesorio de Gutapercha | Cono Accesorio de Gutapercha, R7 para uso en endodoncia. Caja x 120 conos como mínimo                              |
| 174 | Cono Accesorio de Gutapercha | Cono Accesorio de Gutapercha, R8 para uso en endodoncia. Caja por 120 conos como mínimo                            |
| 175 | Cono Maestro de Gutapercha   | Cono Maestro de Gutapercha, 1ra serie del 15 al 40 . Caja x 120 conos como mínimo                                  |
| 176 | Cono Maestro de Gutapercha   | Cono Maestro de Gutapercha, 2da serie del 45 al 80 . Caja x 120 conos como mínimo                                  |
| 177 | Cono de Papel Absorbente     | Cono para Secado Universal de papel Absorbente 1 y 2 Serie .Caja x 200 Unidades.                                   |
| 178 | Desobturador de Canales      | Deshidratantes Odontológicos eucaliptol. Frasco de 10 ml como mínimo   |
| 179 | Goma Dique                   | Goma Dique de Látex grande, Caja de 36 Unidades . Como mínimo  |
| 180 | Perforadora de Goma Dique    | Perforador de goma dique dental  |
| 181 | Abre boca                    | Abre boca metalico. Arco Articulado para goma dique, en material esterilizable de acero para aislamiento dentario  |
| 182 | Fresa de Gate                | Fresa de Gate de Glidden N° 1 para uso endodóntico, 19 MM  |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 183 | Fresa de Gate                             | Fresa de Gate de Glidden N° 2, para uso endodóntico. 19MM           |
| 184 | Fresa de Gate                             | Fresa de Gate de Glidden N° 3, para uso endodóntico. 19MM           |
| 185 | Léntulo                                   | Lentulo, 1ra. serie del 25 al 4. Como mínimo, Caja x 4 Unidades.    |
| 186 | Regla para endodoncia metálica            | Reglita para endodoncia metálica milimetrada de uso odontológico    |
| 187 | Clamps anteriores                         | Clamps anteriores metálicos N°210                                   |
| 188 | Clamps anteriores                         | Clamps anteriores metálicos N°211                                   |
| 189 | Clamps anteriores                         | Clamps anteriores metálicos N°212                                   |
| 190 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N° 14                                  |
| 191 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N° 14 A                                |
| 192 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N°203                                  |
| 193 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N°205                                  |
| 194 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N°207                                  |
| 195 | Clamps posteriores                        | Clamps posteriores metálicos N°209                                  |
| 196 | Pinza porta Clamps                        | Pinza porta clamps  |
| 197 | Espaciadores dentales                     | Espaciadores dentales N° 25   |
| 198 | Espaciadores dentales                     | Espaciadores dentales N° 30   |
| 199 | Condensador de Gutapercha                 | Compactador verticales calibrados de mano, conducto radicular       |
| 200 | Solución de Dakin                         | Solución de Dakin, frascos de 1 litro como mínimo                   |
| 201 | Fresa de peeso                            | Fresa de peeso N° 1 19MM  |
| 202 | Fresa de peeso                            | Fresa de peeso N° 2 19 MM   |
| 203 | Fresa de peeso                            | Fresa de peeso N° 3 19 MM   |
| 204 | Fresa de peeso                            | Fresa de peeso N° 4 19MM  |
| 205 | Fresa de peeso                            | Fresa de peeso N° 5 19MM  |
| 206 | Paramonoclorofenol alcanforado - solución | Paramonoclorofenol alcanforado solución, frasco de 10ml como mínimo |
| 207 | Gasa Hidrófila                            | Gasa Hidrófila x 40 metros, por 0, 90m de ancho como mínimo.        |

|     |                                |   |
|-----|--------------------------------|---|
| 208 | Algodón hidrófilo              | 100 % Algodón ,blanco Bajo Tenor de Impureza en zigzag. Paquete de 500 gr como mínimo   |
| 209 | Fresa Quirúrgica               | Fresa tipo Zecrya. Fresa de carburo para alta rotación, diámetro 0,16. Corta  |
| 210 | Fresa Quirúrgica               | Fresa tipo Zecrya. Fresa de carburo para alta rotación, diámetro 0,16. Larga  |
| 211 | Gorro Desechable               | Gorro Quirúrgico Desechable de tela no tejida. con goma en los bordes plegable, Resistente a fluidos. Descartable. Paquete de 100 unidades como mínimo. |
| 212 | Tapa Bocas                     | Mascarilla Quirúrgica. Tapa Boca Desechable con filtro de tres pliegues con sujeción en la oreja con elástico. Quirúrgico                               |
| 213 | Tapa Bocas                     | Mascarilla Quirúrgica N95 . Tapa Boca Desechable con filtro con sujeción en la oreja con elástico.  |
| 214 | Papaína                        | Gel de remocion atraumatico de lesiones cariosas concentracion 30000 U/mg 10%. Caja conteniendo pomos de 3ml como mínimo.                               |
| 215 | Hilo Dental                    | Hilo de seda dental multifilamento encerado, mínimo cien metros   |
| 216 | Detector de Placa Bacteriana   | Líquido colorante de placa bacteriana. Doble tono   |
| 217 | Articulador dental             | Oclusor de plástico para prótesis completa  |
| 218 | Piedra Pómez                   | Polvo de piedra pómez para realización de pulidos de prótesis y otros, 1kg  |
| 219 | Pulidor Dental                 | Paño alto brillo 4x0,40. Paños para pulidora mecanica dental  |
| 220 | Pulidor Dental                 | Cono para PulirCono para torno y pulidor odontológico   |
| 221 | Pulidor Dental                 | Cepillo de cerda negro número 4 para pulir  |
| 222 | Fresas de piedra               | Piedra de color blanco para pulido. Forma universal   |
| 223 | Fresas de piedra               | Piedra de color rosado para pulido. Forma universal   |
| 224 | Loseta de Vidrio               | Loseta de vidrio tamaño universal   |
| 225 | Regla de John                  | Regla flexible  |
| 226 | Alambre para ortodoncia        | Alambre de acero en rollo, de 0,09 mm de 25 metros como mínimo  |
| 227 | caja metalica                  | caja metálica inox con tapa para endodoncia, con lugar para instrumentales y esponjero  |
| 228 | Aspirador quirurgico           | Irrigación/aspiración de conductos radiculares. Kit de un aspirador y 3 puntas.   |
| 229 | Alicate Odontológico           | Pinza angulada de puntas fuertes y estriadas interiormente, Weingart  |
| 230 | Alambre de ligadura            | 0,30 y 0,20 pulgadas de acero   |
| 231 | Estrella para bracktes (Boone) | Posicionador de brackets con varias medidas. Posiciones: 3,5mm - 4 mm - 4,5 mm - 5 mm   |

|     |                      |   |
|-----|----------------------|---|
| 232 | Alicate Odontológico | Alicate de corte recto distal                     |
| 233 | Abrebocas            | Abrebocas mediano                                 |
| 234 | Porta Brackets       | Pinza portabacket, acero inoxidable, autoclavable |

#### **Vencimiento.**

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para los instrumentales, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los productos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

La dependencia requirente es la Dirección de Salud Bucodental que a través de la Nota DSBD N° 292/2022, solicita la adquisición de Medicamentos, Insumos e Instrumentales.

Se realiza la solicitud considerando la importancia de dotar con materiales necesarios a los diferentes servicios a fin de brindar una atención eficaz y oportuna, acorde a las políticas de salud orientadas al cumplimiento de la visión de esta cartera sanitaria.

La planificación es periódica y las especificaciones técnicas se ajustan a las necesidades de la institución, respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

**Descripción de los Bienes:** Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

**Lugar de Entrega:** Donde indique la orden de compra.

#### **Cronograma de Entrega:**

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental, dentro los 15 (quince) días corridos posterior a la firma del contrato. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

|                   |
|-------------------|
| Plazos de Entrega |
|-------------------|

|   |   |
|---|---|
| <b>1ra Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada</b>          | El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>12 (doce)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental.  |
| <b>2da Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada</b> | El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>15 (quince)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental.  |
| <b>Saldo de la Cantidad Mínima</b>                                | El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y Stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>30 ( treinta)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental.       |
| <b>Cantidad máxima</b>  | Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas <b>hasta 30 días</b> corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |

**Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:** Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo la confirmación de lectura de correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

**Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios**

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - INSUMOS**

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO**

**Nº ITEM:**

**NOMBRE DEL PRODUCTO:**

**FABRICANTE:**

**MARCA**

**PROCEDENCIA/S:**

**ORIGEN/S:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL**

**PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:**

**Nº DE REGISTRO SANITARIO:**

**EMBALAJE:**

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - MEDICAMENTOS**

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº ITEM:

NOMBRE GENÉRICO

NOMBRE COMERCIAL

FABRICANTE

PROCEDENCIA/S

ORIGEN

Nº DE REGISTRO SANITARIO

FORMA FARMACÉUTICA

CONCENTRACIÓN

PRESENTACIÓN

EMBALAJE

TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO

**Observación:** Se insta a los oferentes, que los documentos de las carpetas de ofertas, sean presentadas en forma ordenada, con separadores señalizados siguiendo el orden de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de facilitar a la comisión evaluadora la tarea de verificación de documentos. La primera hoja de la carpeta de ofertas, debe contener el Índice que permita la ubicación de los documentos al interior de

la carpeta.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

**Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.**

### **Durante la evaluación:**

En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.

### **Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:**

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Además, serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno

para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR                                     | TIPO  | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA  |
|---|---|---|
| <b>CANTIDAD MÍNIMA</b>                        |   |   |
| <i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i> | <i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i> | <b>1ra Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada</b><br>El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>12 (doce)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental.            |
| <i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i> | <i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i> | <b>2da Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada</b><br>El Oferente tendrá un plazo de hasta <b>15 (quince)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental. |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>  | <i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i> | <b>Saldo de la Cantidad Mínima</b>   |
| El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y Stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 ( treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental. |   |  |
| <b>CANTIDAD MÁXIMA</b>   |   |  |
| Nota de Remisión / Acta de recepción n   | Nota de Remisión / Acta de recepción        | <b>LAS CANTIDADES MÁXIMAS serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios</b> para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de la Dirección de Salud Bucodental, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas <b>hasta 30 días</b> corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

### **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 352,358,359,361**, el llamado es de carácter Plurianual a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, sujetos a aprobación del PGN de dichos periodos; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja;

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en el Art. N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

### **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

#### **Para Bienes Nacionales**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

#### **Para Bienes Importados:**

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * \left( \frac{Cmc}{Co} + 1 \right)$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra

parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

